AÑO 12. SEMESTRE 1º REPUBLICA DE COSTA-RICA. NUMERO 7.

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, i se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 5 centavos.

San José Febrero 20 de 1872.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interes público. Se insertan avisos i cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas pues no llegando á éstas, su precio será el de CINCUENTA centavos que deben pagarse ADELANTADOS.

J. Ignacio Trujillo
REDACTOR RESPONSABLE.

CONTENIDO.

1 Discursos cruzados entre el Presidente de la R pública i el Ministro Colombiano en el acto de presentar éste su carta de retiro.

Secretaría de Relaciones Esteriores.

2 Reconocim ento de Cónsules.

Poder Judicial.

3 Providencias del Juez de Hacienda, remates i edictos.

Servicio público.

4 Entrada i salida de buques etc etc.

Policía.

5 Boticas de turno.

6 Semoventes en depósito.

No Oficial.

7 El Ferrocarril

8 Conferencias en Rivas.

Anuncios.

RELACIONES EXTERIORES.

El dia 16 del corriente, presentó sus Letras de Retiro el Sr. Ministro Plenipotenciario de los EE. UU. de Colombia. El acto no se verificó en audiencia pública, por hallarse indispuesto el Sr. Jeneral Presidente. El Sr. Ministro al separarse de la Legacion dirijió al Sr. Jeneral Presidente el siguiente discurso.

EXMO. SR. PRESIDENTE.

Debiendo cesar ya la Legacion que ha estado á mi cargo en este pais, tengo el honor de poner en vuestras manos mis Letras de Retiro; i al hacerlo, Exmo. Señor, me es grato manifestaros, que si bien, por circunstancias independientes de vuestra voluntad i de la mia, no hemos podido llevar á cabo las negociaciones de que estaba encargado yo, ambos Gobiernos han podido persuadirse mas de la sinceridad recíproca de sus anistosos sentimientos i de la mútua simpatía que existe entre los dos pueblos. La distincion, tan honrosa para mí, con que V. E. me ha favorecido, i la benevolencia i cordialidad con que he sido acojido por este noble pueblo, no solamente empeñan para siempre mi gratitud, sino que serán tambien para Colombia un nuevo lazo, que la ligará mas estrechamente con la República de Costa-Rica.

El Sr. Jeneral Presidente contestó:

SEÑOR.

Con pesar recibo la carta de Gabinete que me anuncia vuestro retiro.

Me es sensible que la Legacion Colombiana cese, quedando sin resolverse asuntos de importancia.

El Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, siempre me encontrará dispuesto á que se abran conferencias amistosas relativas á las negociaciones que os estaban encomendadas.

Tengo fundada esperanza de que dos Repúblicas limítrofes, que tuvieron un mismo oríjen, i á quienes espera el mismo porvenir, permanecerán unidas por los vínculos de la mas sólida i leal amistad.

Vuestros sentimientos nobles i verdaderamente americanos, dejan, en mi Gabinete, gratos recuerdos.

Costa-Rica, verá, en todo tiempo, con placer, el haber tenido una Legacion Colombiana de primera clase, i el que haya sido confiada á un ciudadano que, en su patria, ha ocupado puestos elevados.

Hago votos por la felicidad del Ministro que se retira, i por la grandeza de la Nacion á que pertenece.

El Señor Don Teodosio Castro ha sido reconocido en calidad de Cónsul Jeneral de los Estados Unidos de Colombia, en la República de Costa Rica.

Igualmente han sido reconocidos en calidad de Cónsul de Austria en esta República, el Sr. D. Jorge André, i de S. M. Británica en la misma, el Sr. D. Eduardo Meugens.

PODER JUDICIAL.

CARTEL.

Por uato dictado á la una de la tarde del dia doce del presente mes, se admitió al Señor D. Cárlos Giralt, mayor de edad, súbdito español, agricultor i de este vecindario, el denuncio que ha hecho en compañía de los Señores Don Francisco Giralt de las mismas calidades i vecindario, i Dr. Don Vicente Herrera, mayor de edad, abogado i del mismo vecindario, de una veta de oro i plata situada en "Las Ciruelitas," jurisdiccion de la Comarca de Puntarenas; cuya situacion especial la demarca de la manera siguiente:—"Se halla al Oeste de las minas conocidas con los nombres de Trinidad i Providencia, sobre el segundo yurro al Oeste que forma confluencia con otro sobre el que corren dichas minas; i cuyo rumbo es de N. E. S. O."—Las personas que se consideren con derecho á dicha mina, ocurran á legalizarlo á esta oficina, dentro el término de lei.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Febrero 14 de 1872.

EZEQUIEL HERRERA.

Pedro U. Castro. Natividad Rodriguez

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional.*

Certifico: que en el expediente en que los Sres. D. Francisco Maria Iglesias i D. Cresencio Estrada denuncian dos vetas de cobre en la Provincia del Guanacaste, como desiertas i abandonadas, á fojas 3 i 4 se encuentra el edicto que á la letra dice: "Por el presente hago saber á los herederos ó sucesores del Licdo. D. Francisco Zamora, que en mi Juzgado se han presentado los Sres. D. Francisco M. Iglesias i D. Cresencio Estrada con el escrito que, junto con el auto que á él recayó, copio." "Señor Juez de Hacienda Nacional. — Francisco M. Iglesias i Cresencio Estrada, ambos mayores de edad i ciudadanos costaricenses; el 1º negociante i vecino de esta ciudad, i el 2º agricultor i vecino de Liberia, ante usted en forma legal exponemos: que en la Provincia de Guanacaste jurisdiccion de Santa Cruz, existen dos vetas de cobre denuncidas en años anteriores, la una por D. Juan Estrada ante la autoridad de Liberia, i la otra el 30 de Marzo de 1868 ante este Juzgado, por el Licdo. D. Francisco Zamora vecino de la República del Salvador, i hoi difunto, i Estrada de Liberia. Ambas vetas se encuentran respectivamente á corta distancia una de otra, i estan situadas entre el barrio llamado "Puerta del Golpe" i el mar Pacífico, unas cuatro millas próximamente al Este del puerto accesible de "Barco quebrado". Corren próximamente de Sur-Este, á Nor-Oeste. La primera de dichas vetas se encuentra al pié de los cerros del "Viento i Cerro grande" á orillas de una quebrada de invierno llamada el "Carrizal" i la otra aparece en la propia conjuncion de los referidos cerros, los cuales corren el primero proximamente de Norte á Sur, i el segundo, de Este á Oeste i está hecho el descubrimiento en el angulo de dicha coincidencia que mira al Sur Oeste.—Denunciamos en sociedad dichas dos vetas de cobre, como desiertas i abandonadas; i pedimos que siendo cerro nuevo, en el uno han existido otros descubrimientos, se nos concedan las gracias de ordenar a.—Las notificaciones se harán solamente al primero de nosotros, señalando al efecto su casa de habitacion en esta ciudad. A usted, Sr. Juez, pedimos se sirva, previos los trámites legales, admitir i fenecer este denuncio.—Es justicia que con el juramento necesario pedimos.—San José, Febrero 9 de 1872.—Francisco M. Iglesias—C. Estrada.—Otro sí; decimos: que los Sres. Estrada i Zamora, anteriores denunciantes, no obtuvieron ni la medida, ni la posesion, ni llegaron á cumplir con los requisitos de ordenanza, para adquirir derechos estables sobre las propiedades de minas que denunciaron. — fecha ut supra. — Fracisco Maria Iglesias.— C. Estrada.— Otro sí, decimos: que es necesario se cite por edictos i en la forma que mejor convenga, á los herederos i representantes del finado Licdo. Don Francisco Zamora.— fecha ut supra.— Francisco M. Iglesias—C. Estrada.— Juzgado de Hacienda Nacional. San José, á la una i media de la tarde del dia doce de Febrero de mil ochocientos setenta i dos.—De conformidad con el art. 46 de la ordenanza de minas, notifíquese el presente denuncio á los anteriores poseedores de las minas, citando á D. Juan Estrada i á los herederos ó sucesores legales del finado Licdo. D. Francisco Zamora, natural de la República del Salvador, para que dentro del término de diez dias comparezcan, si les conviniere, á hacer uso de sus derechos. Dicha notificacion i citacion se hará al Sr. Estrada por cometimiento al Sr. Juez de 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste, i á los sucesores del Sr. Zamora, por edictos que se fijarán en los lugares públicos, insertándose ademas en la Gaceta Oficial.—Ezequiel Herrera—Crisanto Troyo—Natividad Rodriguez. — En consecuencia, se previene á los referidos herederos ó sucesores, se presenten dentro del término de lei á deducir sus derechos si les conviniere.—Juzgado de Hacienda Nacional. San José, á las doce del dia catorce de Febrero de mil ochocientos setenta i dos.— Ezequiel Herrera—Crisanto Troyo — Natividad Rodriguez."

Es conforme.

Dado en la Ciudad de San José, á las once de la mañana del dia quince de Febrero de mil ochocientos setenta i dos.

Ju gado de Hacienda de la República de Costa Rica.

EZEQUIEL HERRERA.

Crisanto Troyo. Pedro U. Castro.

REMATES.

A las doce del Lúnes diezinueve del corriente mes, se rematarán en el mejor postor, i en la casa de habitacion de Don Canuto Guerra, los bienes siguientes: una vaca zorra, en veinte pesos $20: una vaquilla obera, en diez pesos $10: una vaca zarda, parida en treinta pesos $30: un caballo moro salpicado, en ocho pesos $8: un macho pardo en treinta pesos $30: otro idem tordillo en veinticinco pesos $25: una mula negra en veinte pesos $20: un macho retinto negro en diezisiete pesos $17: otro idem negro, sonto, en diezisiete pesos $17: un macho pardo, en diez pesos $10: un caballo blanco, en ocho pesos $8: una olla de fierro grande en cincuenta centavos 50: otra idem pequeña en ochenta centavos 80: otra idem mas chica en quince centavos 15: una piedra de moler, en cuarenta centavos 40: un baul en un peso $1: una hacha en cincuenta centavos 50: un taburete forrado, en treinta es. 30: una mesa pequeña, en un peso $1: un cajon de dos depósitos en doce reales $1 50: un cajon viejo sin tapa en cincuenta centavos 50: una tabla pequeña en veinticinco centavos 25: un baul pequeño en cincuenta centavos 50: un aparejo barroso en en seis reales 75: otro idem hoseo, en diez reales $1 25: otro idem hoseo, sin pata en cincuenta centavos 50: un yugo abado en treinta centavos 30: un cuero blanco cabeza negra en sesenta centavos 60: dos bastos de cuero viejo en treinta centavos 30: una carreta vieja en diez pesos $ 10: una galera vieja con unos restos de teja en veinte pesos $ 20: Estos bienes pertenecen á la mortual del Señor Loudencio Arias i se venden de órden de este juzgado, i de consentimiento de las partes para pagar costas, deudas i mandas forzosas de dicha mortual. Quien quisiere hacer postura, comparezca el dia i hora indicados al lugar designado, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Alajuela, á las doce del dia siete de Febrero de mil ochocientos setenta i dos.

GASPAR SOTO.

L Guerra.—Dolores Ardon.

2

A las doce del dia diezinueve del corriente, se rematará en el mejor postor en la puerta de este juzgado una casa de habitacion compuesta de corredor, sala i tres aposentos, sirviendo uno de cocina construida sobre pared de adobes madera de cuadro, excepto los cuartos de atras i cubierta de teja, constante de diez varas tres cuartas de frente por diez varas de fondo, ubicada en un solar como de media manzana, cultivado de café, caña de azucar i platanos, situado en el barrio de San Francisco Dos Rios del Zapote, distrito 5º de este Canton, lindante: al Norte i Este con cafetal del Señor José Maria Bermudez: al Sur, con propiedad de la testamentaría idem de Federico Gamboa i con la calle que conduce al barrio de la Concepcion del Zapote, frente á la propiedad de Indalecio Roman; i al Oeste, con propiedades del Señor Ruperto Rojas, del heredero Federico Gamboa i del Señor Aquileo Mena. Una tira de tierra como de once varas i media de frente por setenta i cinco de fondo concluyendo en seis varas de ancho i situada en el mismo barrio, distrito 5º de este Canton, lindante: al Norte, con solar de esta testamentaria: a Sur, con la calle que conduce al barrio de la Concepcion del Zapote, propiedad de Rafael Madrigal en frente: al Este, con propiedad de Ruperto Rojas; i al Oeste, con potrero del Señor José María Bermudez.—Los dos inmuebles están valorados en cuatrocientos cincuenta pesos i pertenecen á la testamentaría de Maria Quezada i Roman, i se venden de órden de este juzgado el dia i hora indicados á pedimento de partes para satisfacer deudas i costas de la mortual. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá

Juzgado 2º Constitucional. San José, á las ocho de la mañana de dia seis de Febrero de mil ochocientos setenta i dos.

P. MELENDEZ.

Francisco Chaves. Gustavo Herrero

2

A las doce del dia veintidos de Febrero próximo se ha de rematar en el mejor postor i en la puerta de este Despacho, un cafetal constante como de una manzana i tres cuartos, sito en la Villa de la Union, Distrito 1º Canton 5º de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad del Señor Silvestre Mora: al Sur, con id de la Señora Ramona Mercedes Calvo: al Este, con id de los Señores Ignacio Conejo, José Garro i Toribio Hernandez; i al Oeste, con id del ejecutado. Está valorada esta finca en mil trescientos cincuenta pesos: pertenece al Señor Gregorio Calvo, i se vende para pagar á Don Francisco Alvarado cantidad de pesos que dicho Señor Calvo le adeuda como fiador de Jesus Maria Sanabria. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil i de Comercio en 1ª instancia de la Provincia de Cartago.—Febrero 5 de 1872.

MANUEL V. JIMENEZ.

G. Guzman.—L. Camaño.

2

A las doce del dia veintiocho del presente mes se rematará en este despacho los bienes siguientes. existentes en la Aldea de Santa Ana, jurisdiccion de esta Provincia, pertenecientes á la testamentaría d l Señor Juan Guillen: El material de una casa madera de cedro con novecientas tejas, en veinticinco pesos cincuenta centavos. Treinta i siete tablones, de cedro á dos reales cada uno—$ 9.25: Un caballo doradillo, en cuatro pesos. Un macho pardo, viejo, en diez pesos. Una vaca negra, parida, en diezisiete pesos. Una vaca vieja, alazana en diez pesos. Una yegua vieja, doradilla, parida, en cinco pesos. El material de una casa vieja, con puertas, en doce pesos. El material de una cocina con cuatrocientas tejas, en cuatro pesos. Un caballo colorado, en diezisiete pesos. Un terreno situado en el paraje llamado Carrera Buena en Tabarcia, distrito tercero canton segundo de esta Provincia, constante como de dos manzanas, i que tiene por linderos: al Norte, Sur, Este i Oeste, terrenos de los vecinos de Tabarcia, en ocho pesos cincuenta centavos. Un terreno situado en dicha Aldea de Santa Ana, di trito segundo canton segundo de esta Provincia, constante como de tres i media manzanas, que tiene por linderos: al Norte. terreno del Señor Antonio Robles: al Sur, con terreno de Bernardo Guillen: al Este, potrero del Señor José Francisco Guillen; i al Oeste, la calle llamada "Paso de Machete," valorado en ciento cincuenta pesos Otro pequeño terreno situado en el mismo distrito i canton citados, constante como de una decima sesta parte de manzana; i que tiene por linderos: al Norte, terreno del Señor Santos Jimenez: al Sur, id. de Esteban Guillen: al Este, id. del Señor Juan Guillen; i al Oeste, id. del mi mo Esteban Guillen, valorado en ocho pesos. Otro terreno situado en la misma Aldea, distrito i canton relacionados, constante como de un cuarto de manzana, lindante: al Norte terreno de los herederos del finado Juan Guillen: al Sur i Este, terreno del Señor Saturnino Mesen; i al Oeste terreno de los mismos herederos Guillen, valorado en diezisiete pesos. Dichos bienes se venden de órden de este juzgado para el pago de deudas, costas i gastos de la mortual del espresado Juan Guillen. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil i de Comercio en 1ª instancia San José, á quince de Febrero de mil ochocientos setenta i dos.

FRANCISCO Mª FUENTES.

Rafael Elizondo.—Rejinaldo Quiroz.

1

Quien quisiere hacer postura á un terrenito como de un cuarto de manzana sito en el barrio de San Juan, canton 1º distrito octavo de esta Provincia, i linda por el Norte, con propiedad de los herederos del finado Félix Rojas: al Sur, calle en medio propiedad del Señor José María Castro: por el Este, idem del Señor Juan Quiroz; i por el Oeste propiedad del Señor Gregorio Mendez i está valorado en ciento veinte pesos, i pertenece al Señor Juan Araya i se vende de órden de este juzgado para pagar cantidad de pesos que debe al Señor Simon Rodriguez, cuya venta tendrá lugar á las doce del dia veintinueve del corriente, en este juzgado i en el mejor postor.

Juzgado Militar, San José Febrero 13 de 1872.

ANASTACIO SERRANO.

Juan Caballero.—Gregorio Flores.

A las doce del dia veintiocho del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, i en el porton del Palacio Municipal de esta ciudad los bienes siguientes: media casa, sita en la tercera manzana al Este de la plaza principal de esta ciudad, lindante: al Norte, con solar de Don Manuel Ramirez: al Sur, con calle pública: al Este, con casa i solar de los herederos del finado Nicolas Garcia; i al Oeste, con casa i solar de Doña María Saborío. valorada en trescientos pesos: un armario con una gaveta, en cuatro pesos veinticinco centavos: un galápago que brado en veinticinco centavos: un estante de ira, en tres pesos: una meza con tres gavetas, en seis pesos: quince sombreros averiados, en tres pesos setenta i cinco centavos: nueve docenas cuchras, en cinco pesos cincuenta centavos: una peineta adornada con perlas, en dieziocho i tres cuartos centavos: treinta i siete piezas cordon negro de seda, en diez pesos: cinco frenos, en un peso, ochenta i siete i medio centavos: tres libras cáñamo, en tres pesos: nueve tijeras, en un peso: dos cuchillas de bolsa, en treinta i siete i medio sentavos: siete carteras de bolsa, en dos pesos: veintitres varas encaje canutillo, en veinticinco centavos: noventa i nueve piezas hiladilla de seda, en veinticuatro pesos setenta i cinco centavos: veintiocho gruesas botones en seis pesos: un vote de magnecia, en doce i medio centavos: uno id. con crómor, en veinticinco centavos: uno id. de cristal, con linaza, en veinticinco centavos: otro id con pastillas, en doce i medio centavos: otro id. con nitro, en doce i medio centavos: otro id. con esencia de clavo en doce i medio centavos: tres docenas vasitos para echar aceite, en cincuenta centavos: tres vasos bálsamo, en setenta i cinco centavos: un vaso de medicina, en seis i cuarto centavos: tres vasos cristal, en treinta i siete i medio centavos.-Estos bienes pertenecen á Don José Garcia, i se venden de órden de este Juzgado á pedimento de unos de sus acreedores en el concurso de dicho Señor.-Quien quisiere hacer postura comparezca el dia i hora indicados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Dado en Alajuela á la una de la tarde del diez de Febrero de mil ochocientos setenta i dos.

Juzgado ci il i de comercio en 1ª instancia de Alajuela.

RAMON LOMBARDO.

Dolores Ardon—José R. Ujalde.

1

A las doce del dia siete del entrante mes de Marzo se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de esta Oficina una casa construccion de bajareque, madera redonda, cubierta de teja, de siete varas de largo i cuatro de ancho, ubicada en un solar que mide veintiocho varas de frente i cincuenta de fondo, situado en el barrio de Concepcion que linda: Norte, solar de Pedro Arrieta: Sur, potrero de Juan Pedro Robles, casa i solar de Santos Muñoz: Este, calle en medio, potrero de Ramon Santana Mata; i Oeste, idem de Juan Navarro i Juan Pedro Robles. Esta finca vale ciento setenta i cinco pesos, perteneció á la finada Rosa Solano i se vende para pagar costas i deudas de su mortual. Quien quisiere hacer propuesta que comparezca.

Juzgado 1º Constitucional. Cartago, Febrero 8 de 1872.

R. GUTIERREZ

R. Escalante. F. Menecos.

1

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Quien quisiere hacer postura á una casa constante de once varas de frente por nueve de fondo, compuesta de corredor, sala, cuarto i cocina, construida sobre pared de adobes, madera de cuadro, cubierta de teja, ubicada en un terreno como de tres manzanas, situadas en el pùnto llamado el "Boqueron" jurisdiccion de la Aldea de Santa Ana, distrito 2º canton 2º de esta Provincia, lindante: al Norte, con quebrada de las "Lajas" en medio, con terreno de Don Manuel Mora: al Sur, calle en medio, con potrero de Santos Espinoza: al Este, con terreno de la Señora Pioquinto Meza i Ramirez: i por el Oeste, con idem del Señor Guadalupe Guadamuz, i esta valorado en ciento setenta i cinco pesos, pertenece al Señor Gregorio Alvarado i se vende de òrden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que debe al Señor Hilario Melendez, cuya venta tendrá lugar á las doce del dia veintiocho del presente mes, en este Juzgado i en el mejor postor.

Juzgado Militar. San José, Febrero 13 de 1872.

ANASTACIO SERRANO.

Juan Caballero.—Gregorio Flores.

1.

A las doce del dia veintisiete del presente Febrero, se rematarà en este Juzgado la finca siguiente: un terreno constante de doscientas manzanas mil ochocientas sesenta varas cuadradas, situado en "Nuestro Amo del Distrito 2º Canton 1º de la Provincia de Alajuela en su mayor parte de potrero, cerrado por dos rios i linda te: al Norte, con la quebrada del "Salitral:" Sur, el Rio Virilla i terrenos de los Señores Andres Soto, Juan Cruz i Francisco Gutierrez: al Este, con tierras de la hacienda llamada el Ojo de Agua," perteneciente á Doña Ines Aguilar é hijos, i con propiedades de los Señores Ramon Brenes i Francisco Lopez; i al Oeste, con la antedicha quebrada del Salitral;" valorado á razon de cuarenta pesos manzana. Fertenece á la testamentaría de Don Juan Rafael Mora, i se vende para el pago de deudas á pedimento de Doña Ines Aguilar por si en su calidad de viuda del expresado Señor Mora i como tutriz lejítima de sus hijos menores llamados Alberto, Teresa, Amelia, Camilo i Juana Mora i Aguilar, previa la informacion de utilidad i necesidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil i de Comercio en 1ª Instancia. San José, Febrero 13 de 1872.

FRANCISCO Mª FUENTES.

Bruno Carvonero.—Rafael Elizondo.

Para pagar el quinto i costas en la mortuoria de la Señora Vicenta Prado i Granados, se rematarán en el mejor postor, á las doce del dia veintiseis del corriente, en la puerta de la casa del infraescrito Juez árbitro, los bienes siguientes: un terreno de potrero, situado en la Sabanilla de los Granados del barrio del Mojon, Distrito quinto, Canton primero de esta Provincia, constante como de una manzana: que tiene por linderos: al Norte i Este, terreno del Señor Eufracio Estrada: al Sur, terreno de la Señora Antonia Fernandez; i al Oeste, id de Don Ezequiel Valverde, tiene su entrada propia por el lado Sur: valorado en ciento cincuenta pesos, un terreno de potrero constante como de media manzana, situado en el mismo paraje que el anterior, que tiene por linderos: al Norte, terreno de esta misma testamentaria zanjon en medio: al Sur, id de Don Alejandro Aguilar: al Este, id del Señor Ramon Quezada; i al Oeste, id de la Señora Caciana Quezada i Prado, valorado en ochenta pesos. Un derecho de ochenta i un pesos veinte centavos en un terreno de milpear situado en Curridabat, Distrito un dècimo, Canton primero de esta Provincia, constante como de cinco manzanas i un octavo; que tiene por linderos: al Norte, calle en medio, terreno de Don Desiderio Oriamuno: al Sur, calle en medio, terreno de los Señores Jesus Cordero, Francisco Bolandi i Pablo Fernandez: al Este, id de los Señores Antonio Vargas i herederos definado José María Delgado; i al Oeste, terreno del Señor Romualdo Cubillo. Todo el terreno está valorado en mil pesos, i son coadjudicatorios los herederos siguientes: Ramon Cefrino i Pedro Quezada i Prado, por ciento cincuenta i un pesos, ochenta i ocho centavos, cada uno: Manuela Quezada i Prado, por ciento cincuenta i nueve pesos cuarenta centavos: Anastacio i Magdalena Quirós i Quezada, por setenta i cinco pesos noventa i cuatro centavos; i Rafaela Casimira, Alejandro, José, Pilar i Ezequiel Quezada, cada uno por veinticinco pesos, treinta i un centavos con dos centavos mas el último. Quien quiera hacer puja i mejora ocurra, que se le admitirá la postura que haga siendo arreglada.

Juzgado Arbitro Testamentario. San Pedro del Mojon Febrero 13 de 1872.

PEDRO QUEZADA.

Andres Barboza.—J. Muñoz.

1

A las doce del lúnes cuatro del próximo mes de Marzo, se rematará en el mejor postor el derecho de ciento setenta i cinco pesos, setenta i cinco centavos en un terreno de treinta manzanas, valorado en mil doscientos pesos, sito en "La Sabanilla," barrio de Concepcion de esta Ciudad; cuyos linderos son: al Este, con terreno llamado de "San Isidro," perteneciente al Presbítero Don Ramon Cabezas: al Norte, con id. de Doña Maria Perez de Fernandez: al Sur, con casas i terrenos de los Señores Antonio Corella i Ciriaco Murillo; i al Oeste, con camino que conduce á la hacienda de Don Remijio Quiroz.—Un terreno de seis manzanas, llamado de "San Jerònimo," en el mismo barrio i paraje citado, valorado en ochenta pesos, limitado: al Norte, con el terreno arriba espresado: al Sur, con terreno de herederos del finado Leandro Zamora: al Este, con camino que conduce á la hacienda de Don Remijio Quiroz; i al Oeste, con el rio "Tambor."—Estos bienes pertenecen á la hijuela del quinto en la mortual de Don Manuel Cabezas i se venden á pedimento del Albacea i conformidad de partes para dar á su producto la inversion que dispuso el testador.—Quien quisiere hacer postura ocurra á la hora i dia indicados, al Palacio Municipal en cuya puerta principal se hará el remate.

Juzgado Arbitro testamentario.—Alajuela, á las diez del dia doce de Febrero de mil ochocientos setenta i dos.

JOSE CABEZAS.

Ramon Barrantes.—Manuel Sotela p.

1.

A las doce del dia Miércoles veintiocho del corriente mes, i en los portales de la casa del presente Juez, se rematará en el mejor postor, el inmueble siguiente.—Un terreno como de diezicocho manzanas, de superficie quebrada dedicado i poblado de pasto, situado en la Villa de Santo Domingo, Canton nueve de la Provincia de Heredia, i en el paraje llamado "*Pará*," i colindante: al Norte, con propiedad de los Señores Rosa Arce, Juan i José María Barquero: al Sur, con id. de los Señores Rafael Chacon, Joaquina Zamora i Rafael Rosa Madrigal: al Este, con id. del Señor Espíritu-Santo Campos; i al Oeste, con calle pública de por medio, con propiedad de los Señores Manuel Maximiliano Arce, valorado en mil ochocientos pesos. Pertenece á la testamentaria del Señor Melchor Zamora, i se vende de òrden de este Juzgado Arbitro, á pedimento de partes para satisfacer las costas deudas, i cubrir parte de las disposiciones del quinto de dicho finado. Quien quisiere hacer postura que se presente que se le admitirà la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Arbitro en la mortual del Señor Melchor Zamora. Heredia, á las tres de la tarde del dia catorce de Febrero de mil ochocientos setenta i dos.

JUAN V. GUTIERREZ.

Geruimo Bonvido.—José María Ulloa.

1.

A las doce del dia doce del entrante Marzo se ha de rematar en este Juzgado, en el mejor postor, una orilla de calle contigua, en San Juan, á la ladrillera de la testamentaría del finado Señor Obispo Llorente i que en su mayor ancho colinda con la quebrada de los "Cangrejos i consta todo, una manzana 1285,375 varas cuadradas valorado á razon de cuatro centavos vara cuadrada. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Municipal de la provincia de San José, Febrero 8 de 1872.

MANUEL ZELEDON.

Domingo Lopez.—Tranquilino Peña.

1

A las doce del dia doce del entrante Marzo se ha de rematar en este Juzgado, en el mejor postor, dos orillas de calle contiguas á propiedades, la una de Don Mercedes Bolandi, i la otra de Don David Romero, valoradas cada una en veinticinco pesos. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de San Josè, Febrero 8 de 1872.

MANUEL ZELEDON.

Domingo Lopez.—Tranquilino Peña.

1

A las doce del dia doce del entrante Marzo se ha de rematar en este Juzgado, en el mejor postor, una encenada de tierra contigua á propiedad del Señor Josè Mora Prado, en la "Sabanilla de los Granados, constante de cuatro mil cuatrocientas varas cuadradas valorado á razon de doscientos pesos manzana. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Municipal de la provincia de San José, Febrero 8 de 1872.

MANUEL ZELEDON.

Domingo Lopez.—Tranquilino Peña.

1

A las doce del dia veintinueve del corriente i en la puerta de este Juzgado, se han de rematar los bienes siguientes: un terreno constante de trescientas manzanas, sito en la costa del golfo de Nicoya, en el punto llamado "Cabo blanco," lindante: al Norte, con el golfo antes citado: al Sur, Este i Oeste, con terrenos baldíos, valorado á razon de cien pesos caballería: una casa, sita en el terreno antes dicho, valorada en ochenta pesos: dos cómodas en seis pesos: dos armarios en siete pesos cincuenta centavos: tres mesas en cuatro pesos cincuenta centavos: cuatro silletas viejas, en cuatro pesos: un espejo de cuerpo entero bastante deteriorado, en cinco pesos: un catre de hierro, en cuatro pesos: dos camas una pequeña i otra grande, en tres pesos: cinco puertas, en dos pesos cincuenta centavos: una máquina de desgranar, en diez pesos: mil tejas, en doce pesos: cinco cerruchos viejos, en cinco pesos: dos escritorios viejos, en seis pesos: tres barriles en mal estado, en setenta i cinco centavos: una cadena de hierro, vieja, en un peso cincuenta centavos: una porcion de pedazos de hierro, en seis pesos: una olla de id. en un peso: otra id. en un peso: dos calentadores de id. en cuarenta pesos: una paila de cobre, en doscientos pesos: tres id. de hierro, en cincuenta pesos: un trapiche i resto de una máquina, en ochocientos pesos: ciento cincuenta hormas de cuajar azucar, en treinta i siete pesos cincuenta centavos: cuarenta mil ladrillos, á cuatro pesos el mil ciento sesenta pesos: dos alambiques de cobre, en trescientos pesos: dos harados hierro, en ocho pesos: diezciocho cerdos, en setenta i dos pesos: trescientos árboles frutales, en ciento cincuenta pesos." Dichos bienes pertenecen á los ausentes, Señores Don José Mayer, Dr. Marquis L. Hine, Mauricio Guersehin, Edmundo Becker; i se venden para hacer pago á sus acreedores. Señores Don Francisco, i Cárlos Giral i D. Cárlos F. Moya. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo arreglada.

Judicatura civil i de comercio en 1ª instancia de Puntarenas, Febrero 9 de 1872.

MAXIMINO ZELEDON.

José Torres. Nicolas B. Gándara.

1.

EDICTOS.

RAMON LOMBARDO, *Juez civil i de comercio en primera instancia de esta provincia.*

Por el presente cito i emplazo á todos los interesados, i partes desconocidas en la mortual de Don Juan José Lara; en la que en uno de sus incidentes se han presentado dos escritos que con su proveido dicen así:—"Señor Juez civil en 1ª instancia.—Aquilina de Lara, de calidades conocidas en el incidente por el cual demandé de la mortual de mi finado esposo Don Juan José Lara, cantidad de pesos que me debia, ante U. respetuosamente espongo. Por auto fecha 16 del mes de Junio de 1858 mandò U. que yo afianzara la devolucion de la suma que recibì, para el caso de que el auto por el cual U. mandó hacerme el pago de ella, fuera revocado.—Mi fiador, quien para mayor garantia hipotecò una casa i un potrero de su propiedad, fué Don José Soto de este vecindario.—La escritura que con tal intento firmó, fué otorgada en ese Juzgado el dia 15 de Diciembre de 1858.—El auto por el cual U. mandó pagarme mi crédito está pasado en autoridad de cosa juzgada.—Resolucion de la Suprema Corte, fecha 24 de Abril de 1863 folio 45. En tal virtud, la fianza que yo rendí i á que me refiero, está estinguida, puesto que desapareció la causa por que se exijió; i en consecuencia apoyada en los artículos 777, 828 i 1377 del Código civil.—A U. suplico se sirva declararlo así, procediéndo en consecuencia á cancelar la escritura que la contiene, pues es de justicia i juro lo necesario &ª señalo por domicilio la oficina del Señor Jefe de Policia de esta provincia. Alajuela, Octubre 12 de 1871.—Aquilina de Lara.—Para su presentacion.—Licdo. Leon Fernandez.—Al márjen dice:"—Pide la cancelacion de una escritura.—Señor Juez civil en 1ª instancia.—Aquilina de Lara, conocida en mi demanda sobre la cancelacion de una escritura que contiene una fianza judicial, ante U. en debida forma espongo.—Las partes conocidas con cuya noticia, debe resolverse mi dicha solicitud, son el curador de menores Don Nazario Ocampo, el Ajente Fiscal, el albacea dativo Don Santiago Ramos, Don Jesus Soto, Don Nicolas Saborio, Doña Maria i Doña Santos Alfaro de este vecindario.—La casa Tinoco i Compañía, Don José Maria Montealegre, Don Manuel Mora i Don Antonio Argüerllo de la ciudad de San José, i Don Anselmo Alfaro, Don Gregorio Barrantes i la Señora Maria Cruz de la villa de Grecia.—Mas como en la mortual hai otras muchas partes desconocidas, espero que U., conforme lo dispone el Artículo 145 del Código de procedimientos, se sirva citarlas ò emplazarlas por edictos.—Por tanto á U. á quien doi esta noticia, para facilitar el curso de mi solicitud, pido se sirva resolver conforme tengo pedido por mi escrito anterior, pues es de justicia, i juro lo necesario &ª—Alajuela, Octubre 20 de 1871.—Aquilina de Lara.—Para su presentacion.—Licenciado Leon Fernandez.—Al márjen dice "indica mas partes. — Juzgado civil i de comercio en primera instancia. Alajuela, á las dos de la tarde del dia veintiocho de Octubre de mil ochocientos setenta i uno. Traigase con lo que en la siguiente audiencia digan cada uno de los Señores, Don Nazario Ocampo, el Ajente Fiscal, Don Santiago Ramos, Don Jesus Soto, Don Nicolas Saborio, Doña Maria i Doña Santos Alfaro, de esta ciudad. Don José Maria Montealegre, Don Manuel Mora, Don Antonio Argüello, i la casa Tinoco i Compañía de la ciudad de San José. Don Anselmo Alfaro, Don Gregorio Barrantes i la Señora Maria Cruz de la villa de Grecia, por su órden—remitiéndose estas diligencias orijinales á los jueces respectivos para que notifique á las partes de su jurisdiccion; previniéndose á todos señalen casa en esta ciudad, para las notificaciones subsiguientes. En cuanto á las partes desconocidas cíteseles por edictos, con las formalidades de lei, conforme à lo que dispone el artículo 145 parte 3ª del Código.—Ramon Lombardo.—Dolores Ardon.—José R. Ugalde.—

En consecuencia, por medio del presente edicto, cito i emplazo á las referidas partes desconocidas, para que se presenten á hacer uso de su derecho dentro de quince dias; bajo los apercibimientos de lei.

Juzgado civil i de comercio en 1ª instancia de Alajuela. Dado en la ciudad de Alajuela, á las dos de la tarde del dia diez de Febrero de mil ochocientos setenta i dos.

RAMON LOMBARDO.

Dolores Ardon.—José R. Ugalde.

CERLINDO VILLARREAL, *Alcalde único constitucional de la aldea de Santa Ana.*

Por el presente cito i emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al finado Jesus Cascante, para que en el término de quince dias, se presenten ante este Juzgado, á legalizar sus derechos. Con apercibimiento de lei, los que no lo verificasen.

Dado en la aldea de Santa Ana, á las diez del dia trece de Febrero de mil ochocientos setenta i dos. Juzgado único constitucional de Santa Ana.

CERLINDO VILLARREAL.

Vicente Montero.— Manuel Valerin.

Por el presente cito i emplazo á los herederos, legatarios, acreedores i demas interesados en la mortual de Doña Gertrudis Ramirez, mayor de edad, casada en segundas nupcias con Don Próspero Montes de Oca i vecina que fué de esta ciudad, para que en el improrogable término de quince dias se presenten en este Juzgado donde se halla pendiente la mortual citada: á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de lei sino lo verifican.

Juzgado 1º Constitucional. San José, Febrero 15 de 1872.

DIEGO CORRALES.

Hijinio Muñoz. Rafael Elizondo.

SERVICIO PUBLICO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADAS I SALIDAS.

Febrero 13.—Anoche, á las nueve dió fondo en este puerto procedente de Panamá, el Vapor Norte Americano "Honduras," al mando de su Capitan M. Dow, trayendo de carga 750 bultos mercaderías i los siguientes pasajeros.

Mr. Albey, M. Fernandez, Panamá.
R. Ross. „
C. Lagdon. „
G. Ressine. „
Mr. Ganut. „
Miss Dee. „
C. Dias i J. M. Dias. „
J. Garcia. „
J. Navas. „
F. King. „
E. Brown. „
E. Pinni. „
G. Mosesco. „
J. R. Casorla Señora é hija. „
José Soto P. Bonilla. „
Vicente Casorla. „
Diego Briggs. „
Ruperta Flores. „
M. de la Guardia i „
dos hombres. „

Consignado á Don J. R. Casorla.

Febrero 14 de 1872.—A las cuatro de la tarde de ayer, zarpó con destino á los puertos de C. A. el vapor N. A. "Honduras," al mando de su Capitan J. M. Dow; llevando de pasajeros á los Señores. Faustino Viques para La Libertad. J. Vasques. . . . . , San Juan. Gregorio Sarabia „ Corinto. Moices Sarabia. . „ Corinto. B. Keeney. . . . . „ La Libertad. i de carga

Para Corinto. . . 158 piedras.
„ „ . . . . 2 carrizos.
„ „ . . . . . 1 saco cedrones.
„ La Libertad. . 1 c. bombas.
„ „ . . . . . 1 rollo tubos.
„ Acajutla. . 3 sacos mercaderias.
Despachado por el Sr. J. R. Casorla.

Febrero 15.—Ayer á la una i media de la tarde, dió fondo en este puerto procedente de Londres la Fragata inglesa "William Le Lacheur," de 573 toneladas de rejistro: su Capitan John Lucas, con 17 individuos de tripulacion i 100 dias de mar. Cargamento 9,491 bultos mercaderias: Consignada á los Señores F. Clavera i Cª

Febrero 15.—A las once i media de este dia, dió fondo en este puerto, procedente de Panamá, el vapor N. A. "Alaska," de 4,011 toneladas, al mando de su Capitan W. H. Parker, con 97 individuos de tripulacion, sin carga ni pasajeros para este puerto; i consignado á los Señores F. Clavera i Cª

Febrero 15.—En la mañana de hoi se hizo á la vela con destino á Cuxhaven, el bergantin Soleta Dinamarque," Venus," al mando de su Capitan C. Lismschou; llevando de carga 260 trozas madera de cedro i despachado por Don Cárlos H. Bevers.

Febrero 16.—Ayer á las tres de la tarde, dió fondo en este puerto, procedente de Burdeos, la barca francesa " Pacifique." de 400 toneladas de rejistro, Capitan Despómtes, 14 individuos de tripulacion i 108 dias de mar. Cargamento 926 bultos mercaderias, i consignado á los Señores F. Clavera i Compañia.

Febrero 16.—Ayer á las tres i media de la tarde fondeó en este puerto, procedente del Callao, el bergantin goleta danes " Margarethe" de 188 toneladas de rejistro, al mando de su Capitan J. J. Winge, con 6 hombres de tripulacion i 15 dias de mar. Cargamento 2583 bultos mercaderias; i consignado á Don Carlos H. Bevers.

Febrero 19.—En la madrugada de hoi, zarpó, con destino á San Francisco, el vapor N. A. " Alaska" al mando de su Capitan W. H. Parkeis, llevando 894 sacos cafè, i despachado por los Señores F. Clavera i Compañia.

PUERTO DE LIMON.

Febrero 9.—Hoi fondeó en este puerto, el pailebot Colombiano "Mari Jane" de 15 toneladas, Capitan F. Bernad; procedente de San Andres, con destino á Bocas del Toro i Colon.

Febrero 10.—En este dia fondeó la goleta N. Americana "S. Prince" de 43 toneladas, Capitan A. Honers, 5 hombres de tripulacion i procedente de S. Andres. Vino de recalada.

Se avisa á los Señores Don Joaquin Quezada, Pablo Mora, Petronila Avila, Juan Ulloa i Manuel Coto, que si dentro de tres dias de públicado el presente aviso, no se presentan á pagar el valor de la tierra que les fué adjudicada en la de poblar del Naranjo, serán despojados de la propiedad de ellas con arreglo á las órdenes que tengo del Supremo Gobierno.

Gobernacion de la provincia de Alajuela.—Febrero 15 de 1872.

SALVADOR LARA.

VACUNA.

Todos los dias miércoles de las diez á las doce, en la barberia de Don Jacinto Guzman

San José, Diciembre 1871.

¡OJO AL AVISO!

Para facilitar al público la remesa de cantidades de dinero i evitar pérdidas i reclamos desagradables, esta Administracion Jeneral se encargará, desde el 1º de Diciembre en adelante, de remitir á Puntarenas, Alajuela, Heredia, Cartago i Liberia, i de recibir de allá para entregar aqui, desde un centavo hasta diez pesos, segun la tarifa que sigue:

Por cualquier cantidad hasta un peso...1 centavo
Por id. id. id. dos pesos...2 id.
Por id. id. id. tres pesos...3 id.
Por id. id. id. cuatro pesos...4 id.
Por id. id. id. cinco pesos...5 id.
Por id. id. id. seis pesos...6 id.
Por id. id. id. siete pesos...7 id.
Por id. id. id. ocho pesos...8 id.
Por id. id. id. nueve pesos...9 id.
Por id. id. id. diez pesos...10 id.

La remesa se hará por medio de una órden de pago en favor del interesado contra la Administracion correspondiente, la cual recibirá de la Administracion que jiró el aviso oportuno.—Las Administraciones de correos ignorarán toda remesa que no se haga de este modo ó por medio de una certificacion.

Administracion Jeneral de correos de Costa-Rica. San José, Noviembre 18 de 1871.

INTERESANTE

para aquellos que tienen cartas rezagadas en la Administracion de Correos de SAN TOMAS (*Antillas*).

Esta Administracion Jeneral de Correos ha hecho venir estampillas inglesas de poco valor, para ven-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

derlas á los que tengan cartas rezagadas en las Administraciones Inglesas de Correos, principalmente en la de SAN TOMAS, i las quieran retirar.—Mandando el valor del porte en estampillas inglesas i EL NÚMERO INDICADO EN EL AVISO IMPRESO que aquellas Administraciones dirijen al interesado, este recibirá su carta á vuelta de Correo.

Administracion Jeneral de Correos de Costa-Rica.

San Josè, Diciembre 6 de 1871

POLICIA.

BOTICAS DE TURNO.

La Botica de servicio público en la ciudad de San José, durante la presente semana es la Francesa.

La Botica de servicio en la ciudad de Alajuela, durante esta semana, es la del Doctor Don Cárlos Silva.

AJENCIA DE POLICIA DE CARTAGO.

Estan en depósito desde las fechas al márjen, los animales siguientes:

Enero 18. Una Vaquilla sarda de blanca i negro, sin marca.
„ „ Otra id. negra, sin marca.

Los que se crean con derecho ocurran á justificarlo en el término legal.

Febrero 12 de 1872.

J. E. ULLOA.

Jefectura Politica de Barba.

Hoy he puesto en depósito como perdidos, los animales siguientes.

Una yegua balla de regular tamano marcada i tiene tres patas blancas.

Un caballo retinto viejo, marca confusa, i

Un potro melado pequeño, ya manso tambien, marca confusa.

Las personas que se crean con derecho ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

CLETO GONZALEZ.

NO OFICIAL.

Estado de los trabajos del ferrocarril de Costa-Rica.

Están concluidos los terraplenes que se extienden de Alajuela á Heredia, en un trayecto de tres millas, con excepcion de un nuevo trabajo que se ha empezado ahora para cortar un cerro de 26 pies de altura entre las Cañas i los Molinos, para evitar dos curbas pequeñas i rellenar una bajada de un 4 por 0[0.

Hai 27 alcantarillas concluidas; i continúan concluyéndose todos los puentes de Alajuela á San José.

He aquí el número de ellos i su estado.

Puente del Rio Ciruelas casi concluidos los hastiojes de fierro.
„ „ „ Cañas: concluido, de fierro.
„ „ „ Molinos: concluido, tapado y i.
„ „ „ Segundo: trabajándose, de fierro.
„ „ „ Rio Seco: casi concluido, de fierro.
„ „ „ Ferros: trabajándose los arcos.
„ „ „ Gertrudis id. id.
„ „ „ Bernardes id. id.
„ „ „ Virilla id. de fierro.
„ „ „ Torres: trabajándose los arcos.

Los puentes de fierro segun contrato deben entregarse en Puntarenas en todo Abril, i estar puestos en su lugar el 15 de Julio.

Las estaciones están contratadas para Alajuela i Heredia i deben estar concluidas el 1º de Agosto.

En la de Alajuela está concluido el taller de maquinaria; i armándose ahora la 1ª locomotora llamada "Limon nº 1º" que llegó felizmente provista de toda clase de maquinaria para el espresado taller

Lo que falta, ahora, son los rieles que vienen en el "Vapor Winschester" fletado expresamente para este objeto. Por la tardanza del "Vapor Bolivar" que llegará á Colon trayendo 400 toneladas de fierro de Liverpool, no se habia despachado; pero se aguarda de un momento á otro; de modo que el ánimo es tener la locomotora andando siquiera á las "Ciruelas" dentro de 24 dias.

La locacion á Cartago estará fija dentro de unos 15 dias; hai ya líneas preliminares aceptables.

Los estudios de la Angostura á Pacuar, hechos por un cuerpo de injenieros, estarán concluidos en estos dias; es decir, los preliminares. En esto se han gastado yá 3 meses.

La línea del puerto Limon está yá fija por 15 millas, i ha resultado mui ventajosa: la vereda abierta alcanza como á 3 ó 4 millas del Limon. El muelle flotante está cambiándose por un muelle de palos clavados con máquina; al mismo tiempo se están levantando yá los planos para el muelle de fierro, de 600 pies. Existen varias bodegas grandes, i se trabaja actualmente el taller de maquinaria.

Hai dos locomotoras llamadas "Alajuela i Heredia," i vienen de camino ya para el Limon 20 carros de plataforma.

Al propio tiempo vienen tres buques procedentes de Nueva-York cargados. De Londres se espera de momento en momento el vapor de la empresa "Juan G. Meiggs," con fierro, víveres, casas i materiales: otro vapor fletado, grand, con carbon i materiales, un buque 1300 toneladas de fierro. i otro de 800 toneladas de materiales.

Procedente de Cartagena vendrá una Goleta con víveres, fierro i como 150 trabajadores: de Belize, el ajente de la Compañía dá aviso que tiene listos 500 trabajadores para embarcarlos por el vapor que aguarda con ansiedad; i tanto en Cartagena, como en las Islas de Uruba, Curazao i Surinam. se están preparando un considerable número de trabajadores; de modo que la empresa cuenta con seguridad poder tener para el mes de Mayo, unos 2,000 peones en aquella seccion.

La Compañia no hará puente alguno provisional por ahora; sino todo sólido i como ha de quedar en servicio permanente.

Las cercas en la seccion "Alajuela" van cerrando la línea ya hasta el Rio Segundo, como 4 millas.

En el mes entrante se piensa colocar ya el telégrafo del Limon á Cartago. Todo el material está ya en el Limon.

Por la sencilla exposicion que acabamos de hacer, comprenderán nuestros lectores del interior i esterior, los esfuerzos que la Compañia ha hecho para coronar pronto una obra de tanta trascendencia para la República. Al contemplar que la obra del ferrocarril principió el 8 de Octubre del año pasado sin material i sin estudios prévios; que hasta fines de Diciembre, solo podia trabajarse hasta las 2 de la tarde; i teniendo en cuenta los trabajos de la Compañia para hacerse de materiales i trabajadores; que ha tenido dos empresas sin conexion; i viendo la perseverancia con que ha obrado luchando con dificultades de todo jénero, nosotros no podemos ménos de esclamar "Milagros del trabajo."

Bien pronto la República verá transformados sus campos; la propiedad territorial subiendo de punto, el comercio animado; i el pobre esperando á la sombra del trabajo i de la paz su redencion.

¡Bienaventurados los pueblos i los gobernantes que fundan sus esperanzas en las conquistas del trabajo.

La República de Costa-Rica,—no obstante su pequeñez, i comparativamente á su poblacion, servirá de ejemplo á las demas Repúblicas americanas que malgastan su tiempo en ensayos de teorias políticas, haciéndoles comprender que solo en el trabajo, i con la paz, se fundan los verdaderos intereses de la civilizacion.

La grande obra del Ferrocarril, esa prenda de paz, ese gran factor de nuestra prosperidad, marcha con una rapidez i regularidad tal que satisface nuestros deseos i se adelanta á nuestras esperanzas

La locacion de la via, i la nivelacion se hacen rapidamente i los puentes i alcantarillas que la cruzan se constituyen simultaneamente.

El Viérnes 9 del corriente llegó á la ciudad de Alajuela la primera locomotora denominada *Limon número* 1º conducida por el jigante de los carreteros costaricenses, el entendido i enérjico Juan Solano.

Este honrado i laborioso hijo del pueblo ha probado de cuanto son capaces nuestros hombres de trabajo con sus solas dotes naturales, conduciendo sobre ruedas tiradas por bueyes una máquina del peso de veinte toneladas [400 quintales] desde el nivel del mar hasta la elevacion de 4,200 pies, en el espacio de 48 millas, venciendo la pendiente del Monte-Aguacate i las desigualdades de nuestra imperfecta carretera.

La locomotora fué traida hasta una esquina de la plaza de la ciudad, de donde el Domingo 11 fué conducida con la banda militar, i una numerosa concurrencia de los habitantes de Alajuela hasta la primera estacion del ferrocarril. Allí esperaba el Superintendente Don Guillermo Nanne infatigable colaborador de la grande empresa. En la estacion se sirvió un abundante i bien dispuesto refresco, obsequiado á los concurrentes por el Señor Gobernador Don Salvador Lara, el Señor Comandante Don Próspero Fernandez, Don Manuel Sandoval, Don Manuel Escalante, Don Pio Pacheco i Don Florentino Montenegro. Durante el refresco en que reinó la mayor animacion, regocijo i cordialidad se pronunciaron repetidos i entusiastas vivas al Señor Presidente de la República, al Señor Don Enrique Meiggs i al carretero Juan Solano que con tanta perseverancia é intelijencia habia servido á la empresa.

Por la noche el Señor D. Guillermo Nanne obsequió á la sociedad de Alajuela con un lucido baile en el Palacio Municipal: en el baile reinó el buen humor i el entusiasmo inspirado por el suceso que se celebraba, el que fué manifestado en brindis propuestos por el Señor Nanne i el Gobernador Lara.

Esperamos con ansiedad el dia de ensayar la primera locomotora que no se dejará esperar, pues los trabajos del camino marchan con la rapides que el Sr. Meiggs sabe imprimir á sus empresas i que la conocida actividad é intelijencia del Señor Nanne sabe emplear en todo cuanto se le encomienda.

Conferencias en Rivas.

Convencido el Señor Jeneral Presidente de que es llegado el tiempo de que Costa-Rica entre de lleno i sin vacilaciones por la gran via de las reformas, de las empresas reparadoras i de una vida política fecunda i activa, hasta donde se lo permitan sus grandes recursos morales i materiales, su situacion corográfica i su espíritu nacional espansivo i laborioso, hace algun tiempo que medita en la patriótica idea de engrandecer á Centro América con la posesion de un canal interoceanico.

Esta empresa que ha sido el objeto de largos i numerosos estudios de los sabios de ambos continentes, es colosal en sí, dificilísima en su ejecucion i superior á las reducidas fuerzas de una nacion pequeña; pero el jenio de la civilizacion moderna es tan fecundo, tan poderoso, contando como cuenta con la gran fuerza que le da el inmenso desarrollo que toma de dia en dia el espíritu de asosiacion cooperativa, que esa obra que por lo jigantesca pareceria irrealizable, está mui lejos de serlo si en ella se emplea este nuevo elemento de fuerza.

Con esta conviccion el Señor Presidente creyó necesario para dar á su pensamiento la consistencia de un proyecto realizable, unir por todos los medios posibles los recursos i las fuerzas de la Amèrica toda para acometer la empresa del canal interoceánico, convirtiendo por ese medio el proyecto temerario al parecer, en una empresa no solo posible sino fácil. Con este fin se dirijió al Señor Presidente de Nicaragua, como que es la República vecina unida con Costa-Rica por uno de los puntos mejor indicados para la escavacion de un canal de un mar á otro, segun los luminosos estudios de los Señores Belly i Charles H. Davis, á fin de poner de acuerdo los dos Gobiernos mas directamente interesados en la escavacion del canal, sobre los medios mas eficaces i efectivos de dar una iniciativa poderosa á la empresa. El Sr. Presidente Quadra Ciudadano patriota i progresista, comprendiendo el elevado pensamiento del Jeneral Guardia correspondio cortes i cordialmente á su llamamiento i se convino en una entrevista de los jefes de las dos Naciones, para la cual fijaron un lugar en la frontera. La entrevista que debia tener lugar el 22 de Enero en el Golfo de Salinas, fué diferida para el 28. El Jeneral Guardia que estaba en la Ciudad de Liberia en via para la frontera desde el dia 19, recibió el 23 una comision enviada de la ciudad de Rivas por el Señor Presidente de Nicaragua, compuesta del Honorble Senador Don Adolfo Guerra i los Honorables Diputados Don Dolores Rodriguez i Don Narciso Argüello. Esa comision tenia por objeto cumplimentar al Sr. Presidente de C. Rica, anunciarle la llegada del Sr. Presidente de Nicaragua á Rivas, i manifestarle que estando delicada la salud del Sr. Quadra, temia éste que la larga marcha por un camino penoso pudiese agravarla, i suplicaba al Sr. Jeneral Guardia, si no tenia para ello un obstáculo insuperable, se dignara adelantar su marcha hasta la Ciudad de Rivas, la que se honraria con su huesped; pero que si le era absolutamente imposible pasar la frontera, el Sr. Quadra á pesar de su delicada salud, concurriria al lugar de la entrevista. A tan cortes mensaje, el Jeneral Guardia no pudo menos que resolver su marcha hasta Rivas, á pesar de algunos inconvenientes i de lo penoso de la jornada; lo que fué comunicado al Señor Presidente Quadra por una nota. La comision como preliminar de la entrevista, fué el mejor augurio de sus buenos resultados, tanto por lo distinguido de los caballeros que la formaban, como por los informes satisfactorios que ellos dieron de las buenas i fraternales disposiciones que animaban al Gobierno de Nicaragua relativamente á las empresas que serian objeto de las conferencias entre los dos señores Presidentes.

Cuatro dias estuvieron los Señores comisionados con el Jeneral Guardia i su comitiva, durante los cuales pudimos apreciar sus bellas cualidades, i fueron tratados por toda la sociedad de Liberia con pruebas inequívocas del aprecio que se merecian.

El dia 28 partió de Liberia el Señor Jeneral Presidente acompañado de los Señores comisionados de Nicaragua, de su Secretario el Señor Doctor Don José Ignacio Trujillo, el Señor Jeneral Don Máximo Blanco, algunos amigos i los Jefes i Oficiales de su comitiva. El dia 30 llegaron á la frontera, i el 31 al Hostional, á donde se habia adelantado de Rivas una segunda comision compuesta del Señor Jeneral Don Vicente Zamora i el Señor Don David Hurtado.

Desde que el Jeneral Presidente i su Comitiva pisaron el territorio de Nicaragua empezaron á recibir claras muestras de la cortesanía i bondad de su Gobierno i de sus nobles i hospitalarios ciudadanos, i fueron el objeto de las mas finas i delicadas atenciones. Los Señores Zamora i Hurtado hicieron olvidar á sus huespedes con su simpático carácter, sus esmeradas atenciones i su jenerosa hospitalidad, que pernoctaban en un despoblado distante de todo recurso; en la noche pasada en el Hostional no se echaron de menos las comodidades de la Ciudad, tal era el minucioso cuidado con que los comisionados habian previsto hasta el mínimo deseo de los viajeros: espléndida mesa, alojamiento decente, servicio esmerado, i abundancia de todo lo necesario

El dia 31 á las tres de la tarde llegó la númerosa comitiva á San Juan del Sur, donde el jóven i simpático Jeneral Urtecho, el Señor Dr. Don A. Cárdenas que se habian adelantado con algunos amigos una legua, estaban encargados de recibirla. Estos estimables caballeros no cedieron á los anteriores en finura, en esmero ni en jenerosidad. Alojado el Señor Jeneral Guardia i parte de su comitiva en la casa mas hermosa i amplia del puerto, dispuesta con comodidad i aun con lujo, el Señor Jeneral Urtecho saludó al distinguido huesped, á nombre del Gobierno i pueblo de Nicaragua, con espresiones entusiastas i llenas de ternura evocando del modo mas fino i oportuno los recuerdos de la guerra nacional, i de los gloriosos laureles que el Jeneral Guardia habia segado en el suelo de Nicaragua, que habia regado con su sangre, i ofreciéndole como otra patria aquella á cuya independencia habia contribuido con su abnegacion i su valor.

El Jeneral Guardia contestó modesta i elocuentemente á ese saludo fraternal, manifestando que el no se creia estranjero en una nacion que guardaba los mas bellos recuerdos de su juventud, i sobre cuyo suelo habia corrido su sangre mezclada con la de los nicaragüenses, i concluyó dando efusivas gracias por la cordial i jenerosa hospitalidad que habia recibido, desde que habia pasado la frontera de Costa-Rica.

El Señor Gobernador de San Juan del Sur también le dirijió la palabra, en términos análogos, i el Señor Jeneral Guardia correspondió convenientemente.

El dia 1º de Febrero siguió la marcha con direccion á Rivas: en la hacienda del "Jocote" de propiedad del Señor Don Evaristo Carazo, esperaban á los viajeros por comision del Gobierno éste i el Sr. Don Pedro Hurtado i otros: allí se habia preparado un abundante y magnífico almuerzo. A las dos de la tarde continuó la marcha: de una legua de distancia de Rivas esperaban por comision del Gobierno los Sres Jeneral Don Joaquin Zavala y Don Dionisio Chamorro, acompañados de gran número de personas notables de Rivas. A la llegada del Jeneral Guardia la multitud prorrumpió en entusiastas y repetidos vivas al Señor Presidente de Costa Rica. De aquel lugar en adelante á cada paso fué aumentandose el número de personas de la Ciudad que salian al encuentro hasta el punto de que cuando á la entrada de la Ciudad salió el Señor Presidente Quadra, ya el acompañamiento pasaba de quinientas personas, que victoreaban constantemente al Presidente de Costa-Rica.

Al encuentro de los dos Señores Presidentes, el regocijo i entusiásmo popular estallaron ruidosamente. La Ciudad de Rivas estaba de gala como en una fiesta cívica: casi en todas las casas de la Ciudad tremolaba la bandera nacional; la poblacion habia salido en masa á las calles por donde habian de pasar los huespedes, i en todas las puertas i ventanas asomaban vestidas de gala las bellas hijas de Rivas en cuyo rostro se pintaba el contento con que recibian á los recienvenidos. El acceso á la casa que el Gobierno habia preparado para alojamiento del Señor Jeneral Guardia i su comitiva, fuè una verdadera entrada triunfal. La banda militar lucidamente uniformada recibió la cabalgata con una marcha marcial admirablemente ejecutada; el ruido del cañon, daba al acto el aspecto solemne de esas fiestas con que los pueblos celebran las glorias de la Patria.

A la puerta de la casa tremolaba la bandera de Costa-Rica: la casa estaba dispuesta con un lujo i minucioso esmero que revelaban, á la vez que la esquisita cortesanía del Gobierno nacional i de la poblacion de Rivas, el alto aprecio i afectuosa cordialidad con que recibian á sus vecinos. En el ornato de los salones i aposentos se ostentaba ademas de un costoso lujo, un gusto esquisito que denunciaba la parte importante que habia tenido en todos los detalles la mano de las bellas señoritas rivenses: el perfume i la gracia que el bello sexo difunde á su paso, aun se advertia allí por todas partes. Alojamientos espaciosos i dispuestos en el mejor órden para toda la comitiva, comodidad, abundancia, para la satisfaccion de todas las necesidades, de todos los deseos de todos, se hallaba en todas partes. El salon estaba dispuesto con un lujo especial, i el gabinete de trabajo estaba adornado con dos grandes banderas de raso bordadas, de Nicaragua i Costa-Rica, enlazadas elegantemente i suspendidas sobre el escritorio del Señor Jeneral Guardia, á manera de solio.

Al instalar el Señor Presidente Quadra al Señor Jeneral Guardia en su rejio alojamiento se tomaron unas copas, i el primero dirijió al segundo un discurso de bienvenida, sencillo, cordial i elocuente, en que le espresó su satisfaccion por su llegada, i sus vivos deseos de que durante su mansion en Rivas no tuviera que estrañar la propia patria. El discurso del Señor Presidente Quadra, su aspecto venerable, su espresion sencilla i culta á la vez, todo revelaba al magistrado republicano, honrado, filósofo i sincero.

El Señor Jeneral Guardia contestó el discurso dando al Señor Quadra i á los distinguidos caballeros que lo acompañaban las mas cordiales gracias por las numerosas i espléndidas pruebas de simpatia i consideracion que habia recibido desde que habia pisado el territorio de Nicaragua i manifestando que de cuantas ovaciones i pruebas de adhesion habia recibido durante su vida de guerrero i de majistrado, ninguna lo habia conmovido tanto i de ninguna guardaria un recuerdo mas grato i lisonjero, que de esa verdadera ovacion de que era objeto, recibida de un pueblo hermano cuya suerte habia unido á la suya en los dias asiagos i en los dias gloriosos para las armas Centro-americanas.

El Señor Vicario del Departamento pronunció un hermoso discurso, con verdadera elocuencia.

El Señor Don Dionisio Chamorro dirijió tambien un saludo de bienvenida, sentido i elocuente.

El Señor Dr. Trujillo dirijió la palabra al Señor Presidente Quadra, dando á él i á los rivenses las gracias á nombre de la comitiva del Jeneral Guardia por todas las esmeradas finezas de que ésta habia sido objeto i felicitando á los dos Repúblicas por el civismo con que sus primeros majistrados rejian sus destinos, i por el dia feliz de una entrevista que auguraba grandes i prósperos sucesos para el porvenir de Centro-América. Algunos otros Señores dirijieron finos cumplidos al Jeneral Guardia, todos los cuales evocaban los recuerdos de sus servicios á Centro-América i las glorias adquiridas en defensa de su independencia.

El dia 2 de Febrero el Señor Jeneral Guardia visitó al Señor Presidente Quadra, i recibió la bienvenida i los cumplidos de todos los caballeros notables de Rivas i de algunas de las otras provincias que habian venido á presenciar la entrevista presidencial.

El dia 3 á las doce del dia el Sr. Presidente Quadra acompañado del Señor Subsecretario del Señor Lic. D. T. Ayon, del Sr. Jeneral Don Joaquin Zavala i del Sr. Diputado D. Dolores Rodriguez vino á la casa del Señor Jeneral Guardia con el objeto de iniciar las conferencias; este los recibió acompañado de su Secretario i del Señor Jeneral Don Máximo Blanco.

Fué espuesto por el Sr Jeneral Guardia con claridad, con franqueza, el objeto de las conferencias, que no debia ser otro que el de que las dos Repúblicas vecinas i sus gobiernos respectivos estrecharáu con cordialidad sus relaciones i los vínculos que las unen á fin de doblar su fuerzas para el desarrollo de todos los elementos morales i materiales que poseen, acometiendo empresas progresistas. Entre estas ocuparia el primer lugar la de la escavacion de un canal interoceánico en el promedio de las dos naciones, que partiendo de la boca del rio S. Juan en el Atlántico atravesando el gran Lago de Nicaragua vaya á de sembocar en la costa del Pacífico. El Señor Presidente Quadra aceptó las conferencias sobre este punto i propuso á su vez que se tratara tambien en ellas de la manera mas fraternal i desinteresada de la fijacion definitiva de la línea limítrofe entre las dos naciones.

El Señor Presidente Quadra nombró para continuar las conferencias que quedaban abiertas, por su parte, al Señor Licenciado Don Tomas Ayon i al Señor Jeneral Don Joaquin Zavala, i el Señor Presidente Guardia nombró para el mismo objeto al Señor Jeneral Don Máximo Blanco i al Señor Dr. Don José Ignacio Trujillo.

Abiertas las conferencias sobre los puntos asignados, los comisionados se reunieron el mismo dia i al siguiente i tuvieron tres sesiones, en las cuales reinó la mejor intelijencia i los mas fraternales sentimientos entre los comisionados de los dos Gobiernos. Penetrados unos i otros de la sinceridad i elevacion de miras de sus comitentes, abordaron las cuestiones propuestas por objeto de las conferencias con franqueza i con un espíritu de desinteres i fraternal jenerosidad tal, que mas pare-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

cia un consejo de familia en que se tratara de la mejor administracion de comunes i solidarios intereses que una parlamentacion diplomática en que por lo e mun prevalece el egoismo i una falaz habilidad.

Los SS. Comisionados de Nicaragua á los que fué asociado á solicitud del Sr. Dr. Trujillo el Señor Don Anselmo Rivas Ministro de Relaci nes Esteriores, trataron las cuestiones con tacto finísimo, i con una claridad i exactitud de conceptos tal que revelaban la perfecta competencia i elevadas dotes i aptitudes de los SS. elejidos para aquel negociado por el Señor Presidente de Nicaragua.

Facilmente i de comun acuerdo quedaron fijados los puntos cardinales de negociacion sobre el proyecto de escavacion de un canal interoceanico, i sobre fijacion de la linea limítrofe entre las dos naciones; puntos que segun se estipuló serán el objeto de las deliberaciones de los dos Gobiernos en sus respectivos Congresos ó por medio de comisionados especiales, para hacer sobre las bases estipuladas las modifica iones que convengan al interes bien entendido de las dos naciones, sobre el pié de la mas cordial union i buena intelijencia.

Pocas veces ha recibido una nacion i el majistrado que rije sus destinos pruebas mas obligantes, manifestaciones mas espléndidas de cordial simpatía i consideracion de una nacion vecina i de su Gobierno que las que recibió Costa Rica en las personas de su Presidente i de los que le acompañaban de parte de Nicaragua i de sus dignos gobernantes.

Las manifestaciones i espresiones de culta atencion, de respeto i de esmerado afecto de parte de los rivenses á sus vecinos fueron constantes. El dia 4 por la noche fueron obsequiados el Señor Jeneral Gu rdia i su comitiva con un espléndido baile. El lujoso i elegantísimo ornato del inmenso salon, lo escojido de la música, i lo delicado del banquete no dejaron que desear: en todo reinaba la armonía el buen gusto i la mas esquisita cultura: el respetable i simpático Señor Presidente Quadra en persona hacia los honores del baile, cuyo principal i mas bello ornato, cuya alma luminosa i arrobadora era la escojidísima sociedad de señoras i señoritas que en número de mas sesenta elegantemente vestidas daban vida i entusiasmo á quel fraternal regocijo.

Todo era cumplido la belleza, elegancia i modestia de las señoras, la cortesanía i buen porte de la distinguida juventud masculina i el buen humor de todos, que fué espandiéndose gradualmente hasta las cuatro de la mañana en que terminó el magnífico baile.

El Sr. Licdo Don Dolores Rodriguez comisionado por el Señor Presidente Quadra para proponer un brindis en honor del Señor Jeneral Guardia desempeñó su encargo lucidísimamente; el Señor Jeneral Guardia correspondió proponiendo un hermoso brindis en honor de Nicaragua i su digno Gobierno que fué aplaudido con entusiasmo.

Durante el baile el Jeneral Don Joaquin Zavala propuso un brindis en que espresó de la manera mas esplícita su deseo de que la empresa del canal interocèanico fuera acometida por las dos naciones hermanas i vecinas i que él fuera el verdadero límite entre ellas. El Jeneral Guardia espresó con franqueza republicana su voluntad de trabajar con todas sus fuerzas en el progreso práctico de Centro América, i en la estrecha union de todos los intereses de las cinco Repúblicas hermanas.

Antes de partir de Rivas el Señor Jeneral Guardia dirijió al Señor Presidente Quadra una nota de despedida en que le reiteraba sus espresiones de profunda gratitud por la magnífica acojida que habia tenido el honor de recibir en su Estado, i le significaba las fundadas esperanzas que abrigaba de que el Gobierno i pueblo de Nicaragua se unieran cada dia mas por el estrecho vínculo de interes i comunes empresas progresistas; el Señor Quadra contestó esa nota manifestando idénticos sentimientos i deseos.

El dia 6 señalado para la partida, dejaron el Sr. Jeneral Guardia y su comitiva la Ciudad de Rivas, acompañados por el Sr. Presidente Cuadra el Sr. Ministro de R. E. i multitud de personas distinguidas i notables, hasta una legua de la Ciudad; de hai en adelante fueron comicionados para acompañar á los viajeros hasta San Juan del Sur los Señores, Senador Don Adolfo Guerra el Diputado Don Narciso Argüello i Don Dionisio i Don José Chamorro, á los que se unió el digno Sr. Vicario. La hospitalidad en San Juan del Sur fué tan cumplida como el primer dia: á la llegada del vapor todos los Señores del Puerto acompañaron a los huespedes hasta el muelle, en donde se despidieron con francas i evidentes muestras de pesar.

ANUNCIOS.

La Sastreria del que suscribe, sita en la calle del comercio, casa de don Manuel J. Carazo, se ha trasladado á la calle del Puente Amelho, casa de Doña Maria Alvarado de Echeverria. Ofreciendo a sus favorecedores un elegante, nuevo i variado surtido. Ofrece tambien, que quedarán satisfechos en el pronto i buen despacho Al mismo tiempo, suplica á las personas que tengan cuentas vencidas, se sirvan mandarlas arreglar en dicho establecimiento.

San José, Febrero 14 de 1872.

VICTOR ARAYA.

2 v. 1

SE VENDE

una casa pequeña en la cal e de la Merced contigua á la de Don Julian Conejo; el solar tiene 9 varas de fr nte por 25 de fondo, su valor es equitativo i pueden dirijirse con dueña

SOTERA ACUÑA.

3 v. 1

NO HAY QUE PERDER LA OCASION.

Alquilo mi casa, sita á cincuenta varas al Este de la plaza de la "Artilleria," calle de Mat.-Redonda, casi frente á la de Doña Ines Aguiar de Mora. Es cómoda para una regular familia El que la necesite puede hablarse con José Maria Benavides.

San José, Febrero 17 de 1872.

CARACIOLA OCAÑA.

3 v 1

RELOJERIA.

Los i francesitos se ofrecen a r spetable público en su calidad de relojeros.

Compon relej s, maquinas de coser i toda otra clase finas.

En el mismo establecimiento se ha recibido un completo surtido de relej rias.—Se giran en toda clase de alhajas. Todo á precios mui moderados.

La relojeria se encuentra frente al establecimiento de Diligencias al lado Sur.

San José, Febrero 15 de 1872.

Mercedes Calvo.——Antonio Gerkoski

3 v 1.

AVISO.

En la Tercena contigua a la Plaza del Hospital, se vende a toda hora del dia, caña dulce propia para pasto de ganado vacuno ó caballar.—La clase es superior, i el precio sumamente barato, ya sea al menudeo ó por carretadas.

San José, Febrero 17 de 1872.

ENCARNACION SEGURA.

3 v 1.

VENDO

Un coche con sus arneses correspondientes, todo en mui buen estado, i dos caballos moros para tiro.

San José, Febrero 14 de 1872

R. NERIO VALVERDE.

3 v. 1

Se vende una casa nueva, pequeña i cómoda, frente á la Imprenta Nacional, pasa precio el que la necesite, puede verse en la misma casa con el encargado de venderia.

Presbitero, JOAQUIN GARCIA.

3 v. 1

AL COMERCIO.

He comprado el establecimiento de comercio que pertenecia a Mr. Joy En el encontrarán las personas que quieran favorecerme un variado surtido, que ofrezco vender con una considerable rebaja.

San José, Febrero 15 de 1872.

RICARDO MONTEALEGRE.

3 v. 1

FOTOGRAFIA

DE CUESTA DE MORAS.

El que suscribe ofrece sus servicios al público desempeñando con la mas perfecta idad i esmero. Las personas que se dirijan en carretaria, no les quedará que desear, lo mismo que los que quieran i ver sus hermosas o bien sus de C. B. retratadas lo hará a gusto del interesado

OTTO SIEMON.

3 v. 1

En este establecimiento se sirve desde las 6 de la tarde en adelante, chocolate, café i ponche de leche á la Cubana; también se manda fuera á los que lo desean.

De las 8 á las 11 de la noche se servirán cervezas mas selectas, conforme para los que lo desean.

Para tomar todo esto ofrecemos este establecimiento, que es el mas elegante, bien servido, con cuatro cuartos de bilar, Ajedrez y demas cosas que se desean para pasar el rato.

Vermouth, vino amargo, rique mo de Nueva York, en las Ferretrias en cerveza, mosquetes de la Ferreteria, Cerveza de Mr. Meyer, Cerveza de Mr. Mayer, Vino de Mr. Meyer, Vino de Burdeos, Cerveza, Champagne, Vino de Burdeos, Cerveza, Champagne, Vino de Burdeos, Cerveza, Champagne